

- **Title VI Notice to the Public (Spanish Translation)**

- El propósito de este documento es para detallar específicos procedimientos de queja para mejores esfuerzos de documentación tocante al Título VI y estatutos relacionados.
- El título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 dispone que:
- Ninguna persona en los Estados Unidos será excluida de participar en, ni se le negará los beneficios de, o será objeto de discriminación debido a su raza, color u origen nacional, en cualquier programa o actividad que recibe ayuda financiera federal.
- Arc Broward no condona la discriminación y cree que todos deben ser protegidos basado en la criteria citada y no serán excluidos de participación en, negados beneficios de, a traves de actividades de Arc Broward Transportación.
- Arc Broward PROCEDIMIENTO DE QUEJA: Toda persona que cree que él o ella, o una clase específica de personas, ha sido objeto de discriminación basada en raza, color, país de origen, por Arc Broward puede fichar una queja si entregue el formulario para quejas adjunto. Este formulario está disponible en nuestras oficinas y puede ser enviado por correo postal, o, correo electrónico. Arc Broward investigue quejas entregadas dentro de 180 días después del alegado incidente. Cuando Arc Broward reciba una queja, la queja será repasada para determinar si esta completa. Arc Broward va a procesar todas las quejas completas que hayan sido entregadas.